



CASAREJOS

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

920